

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

# DIARIO DE SESIONES

-18 DE OCTUBRE-

27° REUNIÓN

26° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES  
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARIO HECTOR

**SECRETARIO LEGISLATIVO.-**

AMADO, GERÓNIMO

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-**

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

**CONCEJALES PRESENTES:**

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA  
ESTELA  
AM, CAROLINA TELMA  
BENASSAR, MARÍA INÉS  
BIELLA, FRANCO  
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO  
GARECA, MALVINA MERCEDES  
GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL  
GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA  
SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA  
KRIPPER, GUILLERMO  
ALEJANDRO  
LÓPEZ, PABLO EMANUEL  
LÓPEZ MIRAU, JORGE  
OROZCO, MARÍA EMILIA  
RAMOS, ARNALDO ABEL  
SALÍM, ALBERTO  
VARGAS, ALICIA DEL VALLE  
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

**CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:**

PALARIK, IGNACIO DANIEL

**CONCEJALES AUSENTES S/AVISO:**

BENAVIDES, ANA PAULA  
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO



## SUMARIO

<b>APERTURA</b> .....	1
<b>LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA</b> .....	1
<b>HOMENAJES Y MANIFESTACIONES</b> .....	1
<b>BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)</b> .....	3
<b>PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO</b> .....	5
<b>PEDIDOS DE PREFERENCIAS</b> .....	6
<b>SOLICITUDES DE INFORMES</b> .....	6
Ref. Expte. - Cº Nº 135-3849/23.- (Decreto Nº 0243/23 de Secretaría Legal Y Tecnica, si cumple con las disposiciones de la normativa vigente) .....	6
Ref. Expte. - Cº Nº 135-3850/23.- (Decreto Nº 0244/23 de Secretaría Lagal y Tecnica, si cumple con las disposiciones de la normativa vigente) .....	6
Sr. Gauffín (PRO) .....	6
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	7
<b>PUNTO 1. Expte. Nº 135-0585/23.-</b> .....	7
<b>PUNTO 2. Expte. Nº 135-3891/22.-</b> .....	7
<b>PUNTO 3. Expte. Nº 135-4468/22.-</b> .....	7
<b>PUNTO 4. Expte. Nº 135-3577/23; 135-3578/23; 135-3595/23; 135-3597/23; 135-3598/23; 135-3641/23; 135-3643/23; 135-3651/23; 135-3655/23; 135-3656/23; 135-3743/23; 135-3744/23; 135-3745/23; 135-3746/23; 135-3750/23.-</b> .....	7
<b>PUNTO 5. Expte. Nº 135-3778/23.-</b> .....	7
<b>PUNTO 6. Expte. Nº 135-1095/23; 135-1517/23; 135-1708/23; 135-2063/23; 135-2812/23; 135-2813/23; 135-3362/23 y 135-3384/23.-</b> .....	7
<b>PUNTO 7. Expte. Nº 135-1731/23.-</b> .....	8
<b>PUNTO 8. Expte. Nº 135-3710/23.-</b> .....	8
<b>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS</b> .....	8
Ref.- Expte. Nº 135-3808/23 Solicitar Informe a UCASal: sobre alumnos egresados con becas municipales entre (2011-2022) .....	8
Sr. Gauffín (PRO) .....	8
<b>PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN</b> .....	8
Sr. Gauffín (PRO) .....	8
<b>PEDIDOS DE PREFERENCIA</b> .....	9
<b>INSTRUMENTOS LEGALES</b> .....	10
Solicitud de Informe Nº 115 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3849/23.-.....	10
Solicitud de Informe Nº 116 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3850/23.-.....	10
Resolución Nº 547 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0585/23.- .....	10
Ordenanza Nº 11.253.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3891/22.-.....	10
Ordenanza Nº 11.254.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4468/22.-.....	11
Resolución Nº 550 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3577/23; 135-3578/23; 135-3595/23; 135-3597/23; 135-3598/23; 135-3641/23; 135-3643/23; 135-3651/23; 135-3655/23; 135-3656/23; 135-3743/23; 135-3744/23; 135-3745/23; 135-3746/23; 135-3750/23.-.....	11
Resolución Nº 552 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3778/23.- .....	12
Resolución Nº 548 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1095/23; 135-1517/23; 135-1708/23; 135-2063/23; 135-2812/23; 135-2813/23; 135-3362/23 y 135-3384/23.-.....	12
Resolución Nº 549 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1731/23.- .....	12
Resolución Nº 551 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3710/23.- .....	12
Resolución Nº 546 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3808/23.- .....	12



.\*\*\*.

### APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:31, dice él:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciocho concejales, siendo horas 16:31 y existiendo quórum legal, se declara abierta la 26° Sesión Ordinaria del año 2023.

.\*\*\*.

### IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales Franco Biella e Inés Bennassar, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-  
-Aplausos-

.\*\*\*.

### LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

Salta, 18 de octubre de 2023.-

Al presidente del Concejo Deliberante  
Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por problemas de salud no asistiré a la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Atentamente.

IGNACIO DANIEL PALARIK  
CONCEJAL

.\*\*\*.

### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos mis pares.

En esta sección de homenajes quiero hacer un reconocimiento al doctor Arturo Oñativia. El día 12 de octubre se cumplieron sesenta años de la asunción del gobierno de Arturo Illia y que el doctor Arturo Oñativia asumiera como ministro de Salud Pública, quién se destacó, por supuesto de manera extraordinaria.

Lo que nos queda ahora como legado es el hospital Arturo Oñativia. Por supuesto, lo más importante ha sido la Ley de Medicamentos, que fue revolucionaria. Un golpe extraordinario a los monopolios extranjeros que dominaban el comercio de los medicamentos.

En medio de la pandemia, nos enteramos de que el busto del doctor Arturo Oñativia, había sido destruido y en su reemplazo habían colocado una estructura metálica. La verdad que no tenía ningún sentido. Nosotros desde la Unión Cívica Radical rápidamente hicimos los reclamos correspondientes por el agravio que significaba no sólo a la figura del doctor Oñativia y a su familia, sino a toda Salta. El doctor Arturo Oñativia es una figura política de nuestra historia y también al patrimonio monumental de la ciudad de Salta.

Nadie puede venir a pretender, modificar y cambiar un monumento que es parte de nuestra historia y de nuestro patrimonio cultural de la ciudad.

Es así que mañana a las 10:00 horas, se va a restituir el busto del doctor Arturo Oñativia. Entonces, quiero invitarlos a todos para participar en este acto, digamos, de justicia hacia la figura del doctor Arturo Oñativia, a la historia de Salta y por supuesto, a lo que significa este patrimonio monumental de la ciudad de Salta. Así que, quedan invitados para mañana a las 10:00 horas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señores concejales.

El día 26 de septiembre, asistí a la reunión del CoMDUA en el CCM y en el transcurso de la misma, la arquitecta Angulo hizo un comentario innecesario, a mi entender. Motivo por el cual el arquitecto Cornejo nos trató de sinvergüenzas a los concejales. Esto llevó a



que hiciera una nota al CoPAUPS, la cual voy a leer (Asentimiento):

*A la señora Presidenta de la Comisión Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico (CoPAUPS) Arquitecta Laura Saha.*

*Por la presente me dirijo a usted con el objeto de hacerle conocer y por su intermedio a todos los miembros de esa institución, mi desagrado por el áspero momento que me tocó vivir, en la cual me sentí agraviada el día martes 26 de septiembre del corriente año, en el Salón de Usos Múltiples del Centro Cívico Municipal.*

*En ocasión de concretarse el Segundo Plenario del CoMDUA, donde asistí como invitada por ser parte constitutiva de la comisión que representa el Concejo Deliberante.*

*En la misma, el arquitecto Ignacio Cornejo, matrícula 404, vocal de la CoPAUPS dijo entre otros improperios: "Todos los concejales son unos sinvergüenzas".*

*A lo cual solicito se presenten las pruebas correspondientes que avalen sus dichos. Y si no pudiera concretarse lo solicitado, el arquitecto Cornejo rectifique sus insultos hacia mi investidura y persona.*

*Sin más que agregar, saludo a usted atentamente.*

*La cual fue contestada y dice el arquitecto Cornejo:*

*Por la presente me dirijo a usted a fin de hacerle llegar mis más sinceras disculpas para que en el caso de la reunión del día 26 de septiembre del corriente año, se haya sentido ofendida por algún comentario que yo hubiera vertido, nada más lejos de mi intención.*

*En efecto, en dicha reunión, no proferí en su contra de manera directa ningún improperio, ni fue referido a su persona el comentario, "sinvergüenza".*

*Tal como lo hubiera expresado, tuvo que ver con el contexto de la reunión*

*y en el momento que se debatían cuestiones urbanísticas de un sector de la ciudad.*

*La expresión aludió en referencia, respondiendo a una situación causada por una ordenanza que se trató en el Concejo Deliberante, y la misma, lejos de mejorarla agudizó interfiriendo con los usos y costumbres urbanísticos.*

*No sé a cuál ordenanza se refirió. Asimismo, vuelvo a dejar de manifiesto, no fue mi intención ofenderla. Reitero, mis disculpas si con mi comentario le causé algún disgusto.*

*Firma: Arquitecto Cornejo.*

*-La concejal Vargas prosigue con la lectura de otra nota-*

*Por la presente me dirijo en mi carácter de presidente de la CoPAUPS, a los fines de informarle que la nota ingresada el día 4 de octubre firmada por usted, fue recepcionada. Asimismo, en respuesta a dicha nota se le remite formal contestación del arquitecto Ignacio Cornejo, la cual espero tenga a bien considerar.*

*Siempre será un gusto saludarla y quedamos a su disposición.*  
*Arquitecta: Laura Saha presidente de CoPAUPS.*

*Era simplemente, para agradecer la contestación a la nota presentada. Gracias, señor presidente.*

*SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Álvarez.*

*SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente. En reiteradas oportunidades en este Concejo Deliberante, nos manifestamos en contra de las obras que se realizaron en la plaza 9 de Julio.*

*En realidad, no es que nos manifestemos en contra, sino que manifestamos nuestra preocupación por el gasto de aproximadamente \$300.000.000 (trescientos millones de pesos). Gasto que no solamente nosotros como concejales, sino que además un montón de ciudadanos y medios han expresado que no se ven reflejados en las obras. Pareciera que*



simplemente se cambió un piso y nada más que eso, cambiar un piso no vale \$ 300.000.000 (trescientos millones de pesos).

Además de esto, hemos visto cómo en distintos puntos del país, en distintas ciudades se han realizado modificaciones a las plazas centrales y sin embargo, los montos de ninguna manera, ascendieron a estas cifras que son totalmente exageradas.

En un montón de oportunidades nosotros nos quejamos e hicimos pedidos de informe. Los mismos fueron contestados de manera bastante particular. Desde el bloque de Juntos por el Cambio, presentamos un proyecto de resolución en el cual buscamos que se realice una auditoría externa para auditar las contrataciones de las obras ejecutadas y de las obras complementadas en la plaza 9 de Julio. Lo haríamos con una asociación de la sociedad civil.

La idea de esto es que nosotros podamos tener finalmente certezas y saber si efectivamente los montos que se gastaron fueron los que se dicen o fueron otros.

Hace poco tuvimos el escándalo de la ciclovía, en el cual nos enteramos de que existían obras que se habían pagado dos veces o no se realizaron. Si bien, quiero destacar y resaltar las acciones que llevó adelante el Tribunal de Cuentas, entiendo y creo que varios de nosotros también, hay cosas que se pueden pasar sin querer.

Entonces, para asegurarnos de tener la información concreta y detallada, es que decidimos presentar este proyecto para no dejarlo de nuevo en manos de un Ejecutivo que va a hacer la vista gorda o que por ahí no nos va a contestar. Sino más bien, para nosotros poder tomar cartas en el asunto y tener una respuesta concreta y sincera.

Así que quería contarles un poco a todos los ciudadanos, a las personas que están siguiendo la transmisión. Entendemos que haber tomado esta medida y presentar este proyecto va a ser un gran

paso para que este Órgano, que no solamente se encarga de legislar, sino también de controlar, pueda hacer efectivo ese control. Simplemente eso, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, presidente. Simplemente, para reafirmar esto que acaba de expresar la concejal autora del proyecto de resolución.

Es importante que la sociedad civil también pueda emitir opinión con respecto a temas que trascienden a la sociedad a la administración, que han sido muy polémicos; sin dudas.

La obra de la plaza 9 de Julio ha recibido desde el mes de marzo, prácticamente reproches de este Concejo Deliberante. No solamente porque se contrató inicialmente con una cifra que a todos nos llamaba la atención, sino porque luego hubo tres contrataciones directas más subdividido y partitivo; una obra como, por ejemplo, la de la instalación eléctrica.

Entonces, nosotros no dudamos y en esto no queremos cuestionar el trabajo del Tribunal de Cuentas. Pero sí queremos que, en ese control más exhaustivo y participativo, también participe la sociedad civil. En este caso, lo que estamos pidiendo a través de ese proyecto que ojalá pueda aprobarse la semana que viene, es que se involucre y haga una auditoría profesional, a través de un colegio profesional como puede ser el CoPAIPA o el Colegio de Arquitectos de la provincia de Salta.

Es importante que la sociedad civil se involucre también en el control de la Hacienda Pública Municipal, en este caso. Gracias, presidente.

\*.\*.\*.

## **BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

**BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 31/23**





**1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES**

**1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

**1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3779/23.-**La concejala Laura Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice demarcación de sendas peatonales y reubicación de reductores de velocidad en avenida Juan B. Justo, entre calles Los Piquillines y Los Teatines de barrio Ferroviario. (La comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-3780/23.-**El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar el cumplimiento de la Ordenanza N° 13.050 Programa de Educación Vial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-3781/23.-**El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento y control de lo establecido en la Ordenanza N° 14.395 sobre requisitos para circular en motocicletas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-3789/23.-**El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Catedral Basílica e Iglesia Virgen de Guadalupe de barrio Santa Ana II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-3790/23.-**El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Radio Joaquín V. Gonzáles, entre calle Radio Splendid y avenida Roberto Romero de barrio Intersindical. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-3791/23.-**El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Radio Chaco, entre calle Radio Sur Argentino y avenida Roberto Romero de barrio Intersindical. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-3792/23.-**El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice la obra de construcción de una rotonda sobre avenidas Mario S. Banchik y Del Carnaval sobre Ruta 51. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-3797/23.-**El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Río Cachi, entre calles Río Mojotoro e Intendente Alberto San Miguel de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-3798/23.-**El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Ramón García Pizarro, entre calles Córdoba y Obispo Francisco Victoria de barrio Don Ceferino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-3808/23.-**Los concejales José Gauffín y Agustina Álvarez Eichele, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, interceda ante la Universidad Católica de Salta (UCASAL), a fin de conocer la cantidad de egresados que terminaron sus estudios con becas municipales. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**2.1.- En los Exptes. C°s N°s. 82-026537-SG-2019 y 82-013970-SG-2023.-** El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N°

0239/23 mediante el cual se declara de Interés Municipal la donación realizada por la empresa Val Jorg S.A. de una superficie de terreno, ubicada en loteo La Jorgelina, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**3.1.- En el Expte. C°N° 135-2702/23.-** La Unidad de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de la Jefatura de Gabinete, remite contestación a la Resolución N° 399/23 referente a inspección de un taller mecánico ubicado en barrio Docente Sur. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE**

**4.1.- En el Expte C°N° 135-3795/23.-**La Comisión Técnica Ad Hoc de Asesoramiento de la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, presenta ante proyecto de ordenanza, sobre designación de una arteria con el nombre de República del Perú. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

.-.-.-

**INCLUSIÓN DE EXPTEs.**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejala Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Para solicitar la inclusión del expediente N° 3843, que es el proyecto de resolución al cual hice referencia en las manifestaciones. Y para solicitar la inclusión del proyecto N° 3848, que es un pedido de informe sobre la pavimentación de una calle que estaba incluida en el presupuesto del año pasado, nunca se hizo, y sigue sin hacerse.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal José Gauffín

SR. GAUFFÍN.- Gracias presidente.

Es para pedir la inclusión de tres expedientes. El primero N° 3842, es mi renuncia como concejal de la ciudad de Salta. Lo hago con la anticipación debida para poder posibilitar la gestión y la tramitación de quien me suceda en la banca.

El segundo es el N° 3846, un proyecto de ordenanza que busca restablecer la vigencia de la ordenanza que establecía distancias mínimas entre las salas de juego de azar, los institutos de educación e institutos de culto. Una ordenanza que por un error se abrogó.



El tercero es el expediente N° 3847, que en definitiva viene a ser una reiteración de una resolución ya aprobada el año pasado; cuya autora fue la concejal Alicia Vargas, solicitando al Ejecutivo Municipal que confeccione y apruebe la estructura inferior de la Municipalidad. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

\*\*\*

### PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

#### NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

#### 4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-3809/23.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Gabino Blanco, entre calles Rafael de la Luz y 16 de Septiembre de barrio Don Ceferino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-3810/23.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle S/N, entre calles El Congo y Víctor Emilio Galíndez de barrio Parque La Vega. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.3.- En el Expte. C°N° 135-3826/23.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Indalecio Gómez, entre calle Del Milagro y avenida José Tobías. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.4.- En el Expte. C°N° 135-3827/23.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía de Aguas del Norte S.A., a reparar la pérdida de agua en intersección de avenida Uruguay y calle Néstor Patrón Costas. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**4.5.- En el Expte. C°N° 135-3828/23.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de avenida Uruguay y pasaje General Eustaquio Frías. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.6.- En el Expte. C°N° 135-3829/23.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Carlos Matorras Comejo y Víctor Zambrano de barrio Castañares. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.7.- En el Expte. C°N° 135-3830/23.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en

calle Juan Martín de Pueyrredón, entre calles Florentino Ameghino y Mariano Necochea. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

#### 5.- ASUNTOS VARIOS

**5.1.- En el Expte. C°N° 3823/23.-** La Asociación Salteña de Boxeo, solicita la derogación del Reglamento Municipal de Box, establecido mediante Ordenanza N° 13.283. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

**5.2.- En el Expte. C°N° 135-3811/23.-** La Presidenta del Centro Vecinal Barrio Penitenciario, solicita autorización para fumigar el barrio, debido a la proliferación de alimañas peligrosas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**5.3.- En el Expte. C°N° 135-3812/23.-** La Asociación Trabajadores del Estado, solicita impugnación y nulidad del Decreto N° 0244/23, designación estructura inferior de empleados municipales. (A comisión de Legislación General).

**5.4.- En el Expte. C°N° 135-3814/23.-** La señora Néilda Díaz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.5.- En el Expte. C°N° 135-3815/23.-** La señora Mariana Noelia del Valle Tejerina, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.6.- En el Expte. C°N° 135-3817/23.-** La señora Ramona Mabel Castillo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.7.- En el Expte. C°N° 135-3818/23.-** La señora Silvia Catalina Pereyra, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.8.- En el Expte. C°N° 135-3819/23.-** La señora Gloria Vilba Lamas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.9.- En el Expte. C°N° 135-3820/23.-** La señora Carolina Elisabeth Casimiro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.10.- En el Expte. C°N° 135-3833/23.-** El Colegio de Psicólogas y Psicológicos de Salta, solicita declarar de interés municipal el acto protocolar por los 25 años de colegiados, a realizarse el día 24 de noviembre del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

**5.11.- En el Expte. C°N° 135-3836/23.-** El señor José Ignacio Quiroga, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.12.- En el Expte. C°N° 135-3837/23.-** Empleados Municipales, solicitan dejar sin efecto los Decretos N°s 0243/23 y 0244/23 y gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal la creación de estructuras de cargos inferiores. (A comisión de Legislación General).

**5.13.- En el Expte. C°N° 135- 3841/23.-** El señor Manuel Antonio González, solicita modificación de la Ordenanza N° 16.120, referente a condonación de deuda. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).



SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

*-Resulta Aprobada-*

*\*\*\**

### **PEDIDOS DE PREFERENCIAS**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente.

Para solicitar preferencia para el expediente N° 3843, y también el de la resolución que indiqué en las manifestaciones, para la sesión que viene, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Álvarez.

*-Aprobada la preferencia-*

*\*\*\**

### **SOLICITUDES DE INFORMES**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

*-Se leen-*

#### **Ref. Expte. - C° N° 135-3849/23.-**

*Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el Decreto N° 0243/23 de Secretaría Legal y Técnica, si cumple con las disposiciones de la normativa vigente.*

*-----*

#### **Ref. Expte. - C° N° 135-3850/23.-**

*Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el Decreto N° 0244/23 de Secretaría Legal y Técnica, si cumple con las disposiciones de la normativa vigente.*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, presidente.

Me parece importante poder, de alguna manera, sustentar este pedido de informe que surge desde la Comisión de Legislación General, respecto a un hecho que ha tomado trascendencia pública. Es la designación en planta permanente de un conjunto de personas o trabajadores de la Municipalidad, así como de la promoción o jerarquización de otros trabajadores que ya estaban en la planta permanente.

Permítame presidente que lea esos dos Decretos que recibieron una

observación legal por parte de la Subsecretaría de Auditoría Interna de la Municipalidad, firmada por María Ernestina Armata, Técnica Administrativa Contable, Directora General.

Si me permite voy a leer los fundamentos de esa información legal (*Asentimiento*).

*Tomado conocimiento de los Decretos arriba mencionados, vengo en tiempo y forma a formular observación legal de los mismos por los siguientes motivos que pasaré a explicar.*

*Primero, con fecha 07 de julio de 2023, la Auditoría General de la Provincia, elevó una nota a la señora intendenta municipal Dra. Bettina Romero, recordándole que por Ley N° 27.428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.*

*En su Artículo 15 bis establece: Adicionalmente a lo dispuesto en la presente ley, durante los dos (2) últimos trimestres del año del fin de mandato, no se podrán realizar incrementos del gasto corriente de carácter permanente, esto es gasto de personal, contrataciones y/o designaciones.*

No se puede de acuerdo a la ley hacer este tipo de designaciones, también lo está haciendo el gobierno de la Nación, incumpliendo la misma ley.

En el punto N° 2 dice: *El Decreto N° 0244/23, realizó designaciones sin el debido incremento presupuestario correspondiente, lo cual significa una mayor erogación.*

En el punto N° 3. *Las nóminas de los cargos en las estructuras inferiores, como jefes de Departamentos, es considerada hasta ese nivel. No así los cargos de directores y directores generales, considerados de estructura superior, no respetando una carrera gradual, como lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo...*

En el punto N° 4 expresa: *Por último, no pueden hacer este tipo de*





*designaciones sin la estructura correspondiente y debidamente aprobada con anterioridad.*

*Ante lo expuesto, es que sugiero, salvo mejor opinión, deje sin efecto a los decretos mencionados, ya que no dan cumplimiento a lo indicado por la auditoría general de la provincia, como así también, generando un gran malestar en la familia municipal, ya que no refleja la real necesidad de cada área.*

Por eso es que hemos elaborado este pedido de informe desde la Comisión de Legislación General, porque evidentemente, no se hicieron estas incorporaciones en el tiempo que deberían hacerse, ni tampoco con los procedimientos que establece el Convenio Colectivo de Trabajo.

Estamos pidiendo un informe formal para ver luego la observación sobre esos decretos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

**-RESULTAN APROBADAS-  
 \*.\*.\*.**

### **ORDEN DEL DÍA**

**EXPTE. N° 135-0585/23.-  
 OBRAS DE ENCAUSE DE LOS CAÑOS DE  
 DESAGÜE Y CIERRE TOTAL DE  
 PLATABANDA EN AVDA. DÁVALOS Y  
 CALLE CARLOS BES  
 (Punto N° 1)**

-Se lee dictamen-  
 SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 1 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

**EXPTE. N° 135-3891/22.-  
 MODIFICAR LA ORDENANZA N° 6240-ART.  
 50 REFERENTE A VENTA EN LA VÍA  
 PÚBLICA  
 (Punto N° 2)**

-Se lee dictamen-  
 SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 2 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

-Se retira del recinto el concejal López Mirau y no regresa-

.....

**EXPTE. N° 135-4468/22.-  
 MODIFICAR LA ORDENANZA N° 15.292-  
 TÍTULO III, SANCIONES ARTÍCULO 48  
 -HABILITACIONES E INSPECCIONES  
 MUNICIPALES, MULTAS,  
 CLAUSURAS Y SUSPENSIONES  
 (Punto N° 3)**

-Se lee dictamen-  
 SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 3 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.....

**EXPTE. N° 135-3577/23; 135-3578/23; 135-  
 3595/23; 135-3597/23; 135-3598/23; 135-3641/23;  
 135-3643/23; 135-3651/23; 135-3655/23; 135-  
 3656/23; 135-3743/23; 135-3744/23; 135-3745/23;  
 135-3746/23; 135-3750/23.-  
 EJECUCIÓN DE OBRAS DE BACHEO  
 EN CALLES DE LA CIUDAD  
 (Punto N° 4)**

-Se lee dictamen-  
 SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 4 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.....

**EXPTE. N° 135-3778/23.-  
 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
 LA VISITA DE LA DELEGACIÓN DE LA  
 CÁMARA DEPARTAMENTAL DEL LIBRO  
 DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA  
 (Punto N° 5)**

-Se lee dictamen-  
 SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 5 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.....

**EXPTE. N° 135-1095/23; 135-1517/23; 135-  
 1708/23; 135-2063/23; 135-2812/23; 135-2813/23;  
 135-3362/23 y 135-3384/23.-  
 REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE AGUA Y  
 PAVIMENTO EN DIFERENTES CALLES DE  
 LA CIUDAD  
 (Punto N° 6)**

-Se lee dictamen-  
 SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 6 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.....



**EXPTE. N° 135-1731/23.-  
OBRAS DE NIVELADO, ENRIPIADO,  
INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE  
LUMINARIAS EN CALLES DE B° GRAL.  
ARENALES  
(Punto N° 7)**

-Se lee dictamen-  
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 7 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.....

**EXPTE. N° 135-3710/23.-  
REEMPLAZO DE LUMINARIAS EN  
ESPACIO VERDE DESTINADO A PLAZA EN  
B° SAN CARLOS  
(Punto N° 8)**

-Se lee dictamen-  
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 8 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

\*.\*.\*.

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3808/23.-  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITAR INFORME A UCASAL: SOBRE  
ALUMNOS EGRESADOS  
CON BECAS MUNICIPALES ENTRE (2011-  
2022)**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.  
Sin duda que no se pueden formular políticas públicas o legislar si uno no tiene información, pero este Concejo Deliberante con el gobierno de la ciudad conjuntamente venimos otorgando becas a muchos chicos salteños que estudian en colegios secundarios, instituto de educación superior y en la Universidad Católica.

Muchos chicos seguramente se han recibido en función de ese aporte que hizo la ciudad y los vecinos para ayudarlos con sus estudios. La verdad es que venimos pensando que tenemos un activo allí. Son

muchos jóvenes que han recibido una ayuda y que pueden, como es el caso en muchísimos lugares del mundo, devolverle a la sociedad esa ayuda que le ha prestado, en este caso la ciudad y los vecinos.

Así que, nos parece interesante que podamos tener claridad en qué medida hemos mejorado y garantizado una mayor igualdad de oportunidades con tantos jóvenes a quienes les hemos dado ayuda económica a través de becas y que se han recibido.

Quizás nunca hemos tenido claridad en esa información. Por eso, nos parece sumamente interesante, para que después podamos formular alguna devolución de aquí en adelante, y los que quieran hacerlo, que se hayan recibido.

Uno recorre la ciudad y ve algunos centros vecinales o también acciones particulares que dan apoyo a chicos durante su cursado en la secundaria. Lo hacen en los barrios desinteresadamente. Bien podrían estos chicos que se reciben apoyar a muchos jóvenes de la secundaria o de institutos superiores, que necesitan ese plus por fuera de los institutos donde estudian.

Nos parece sumamente importante poder tener esa información de parte de la Católica y de los institutos de educación superior, donde hemos apoyado con becas a chicos salteños. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

\*.\*.\*.

**PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Señor presidente, para pedir una reconsideración por el tramo de Preferencias. Me parece importante pedir una nueva preferencia.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de reconsideración de Pedidos de Preferencia.



*-Resulta Aprobada-*

.\*\*\*.

### **PEDIDOS DE PREFERENCIA**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, presidente, gracias a mis pares.

Me parece importante pedir nuevamente preferencia con respecto al proyecto de resolución que la sesión anterior mandamos a comisión, referido a pedirle al Ejecutivo Municipal el cierre, la clausura o el retiro de las máquinas traga billetes.

Lo hago y permítame que fundamente este pedido de preferencia, ya que hoy fui citado por la Fiscalía Contravencional a prestar declaración informativa.

La Fiscalía tomó como si la causa o esta información que hemos dado en este recinto, se ha interesado y ha tomado nota de toda la información que yo tenía. Obviamente, iniciará un proceso contravencional, y me parece importante que haya una expresión también del Concejo Deliberante definitivamente en ese sentido. Porque aquí estamos ante un hecho irregular que de alguna manera ha saltado por encima de las competencias del municipio, habilitando o instalando este tipo de máquinas traga billetes en todos los locales que están habilitados para otro tipo de actividad.

Por eso, pido preferencia para la semana que viene con el dictamen del expediente de esta resolución, que no tengo el número, pero conoce perfectamente el secretario.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia del concejal Gauffín.

*-Aprobada la preferencia-*

Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE.- Para pedir preferencia sobre el expediente N° 3443, para la próxima semana, con o sin dictamen, es

solicitar al DEM una campaña de concientización en medios de comunicación y redes sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situaciones abusivas.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia de la concejal Jorge.

*-Aprobada la preferencia-*

.\*\*\*.

### **-CIERRE DE SESIÓN-**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Franco Biella e Inés Bennassar, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

*-Así se hace-*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

*-Son las horas 17:01'-*



\* \* \*

## INSTRUMENTOS LEGALES

**SOLICITUD DE INFORME N° 115 C.D.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-3849/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gov.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gov.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, referente al Decreto N° 243/2023 de la Secretaría Legal y Técnica que aprueba Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y las personas mencionadas en anexo, lo siguiente:

- a) Si las personas enunciadas en el anexo cumplen con las exigencias establecidas en las normativas aplicables;
- b) Detalle sobre cada incorporación realizada, indicando:
  1. Fecha de inicio del empleo, previa a la emisión del decreto;
  2. Dependencia en que se desempeñan;
  3. Tareas asignadas a cada uno de ellos.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

..-.-.

**SOLICITUD DE INFORME N° 116 C.D.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-3850/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gov.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gov.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, referente al Decreto N° 244/2023 que establece el Cuadro de Cargos de la Estructura Orgánica Inferior de planta permanente, criterios sobre la oportunidad, mérito y conveniencia para la creación de los cargos de cada persona designada.

**SEGUNDO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gov.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gov.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, si se procedió a incorporar personal en la planta permanente municipal. En caso de ser afirmativa la respuesta:

- a) Remita instrumento legal correspondiente, indicando si las incorporaciones se realizaron conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo de los trabajadores municipales;
- b) Remita nómina del personal incorporado consignando nombre, fecha de incorporación y dependencia en las que cumplen funciones cada uno de ellos.

**TERCERO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.--

..-.-.

**RESOLUCIÓN N° 547 C.D.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-0585/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, de manera urgente, ejecute obras de encause de los caños de desagüe y cierre total de platabanda en avenida BaicaDavalos intersección con calle Carlos García Bes de barrio San Ignacio.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

..-.-.

**ORDENANZA N° 11.253.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-3891/22.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 6.240, artículo 50, Sanciones, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"SANCIONES**

**ARTÍCULO 50. - EL** incumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza, dará lugar a la aplicación de multas de ciento cincuenta Unidades Tributaria (150 UT) hasta mil quinientas Unidades Tributarias (1.500 UT) y el decomiso de las mercaderías, productos u otros implementos.

La primera reincidencia, tendrá como consecuencia la inhabilitación temporaria y la segunda, la inhabilitación permanente para desarrollar la venta en la vía pública dentro del ejido de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Se considera reincidencia a los efectos de la presente ordenanza, a la causa de idéntica falta dentro del año inmediatamente anterior a la constatación de la nueva falta."

**ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 6.240, artículo 50 Bis, Sanciones, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 50 Bis.- LA** falta de autorización en cualquiera de las modalidades previstas en la presente ordenanza, traerá aparejado de inmediato el secuestro de las mercaderías y la remoción o retiro de los elementos escaparates, construcciones, etc., en que se los portaran, remitiéndose de inmediato las actuaciones al Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Para el supuesto de reincidencia serán sancionados con el decomiso de las mercaderías y multa igual a la establecida en el primer párrafo. Si se tratará de mercaderías perecederas el plazo será de dos (2) días y en el supuesto que no la sea, treinta (30) días, previa restitución de los elementos, escaparates, construcciones, etc.; en que los portaran; debiendo darse a las mercaderías el destino que se detalla a continuación:

- a) Si se trata de alimentos de cualquier naturaleza, se procederá a determinar por las dependencias técnicas competentes, su aptitud para el consumo, procediéndose a la cremación en el caso de que resultaran inaptos;
- b) Si en el supuesto del inciso a) resultan aptos se distribuirán proporcionalmente a las instituciones de bien público que se inscriban en la Municipalidad de la ciudad de Salta como beneficiarias de tales procedimientos.





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
 “2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

26° Sesión Ordinaria  
 27° Reunión

- En el caso de inexistencia de entidades inscriptas, la entrega se hará a hospitales, centros educacionales y, en general, a cualquier centro de asistencia pública oficial;
- c) En caso de mercaderías que sean destinadas al consumo alimenticio se seguirá igual procedimiento que en los incisos a) y b), a excepción de aquellas que por su origen resulten de manifiesto procedencia ilegal, sea que se trate de bienes introducidos en infracción a las normas aduaneras o procedentes de delitos contra lo propiedad, en cuyo caso deberán ser puesto a disposición de las autoridades respectivas;
- d) En el caso de mercaderías que no sean destinadas al consumo alimenticio y sean de procedencia ilegal, deberán ser subastadas públicamente.”

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -  
 -----SANCION Nº 11.253.-

**ORDENANZA Nº 11.254.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-4468/22.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** la Ordenanza Nº 15.292, Título III, De las sanciones, artículo 48, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“TITULO III  
 DE LAS SANCIONES**

**ARTICULO 48.- LAS** infracciones a la presente ordenanza, darán lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

1) Multa:

- a) Primera infracción cuando se desarrolle actividad sin la debida habilitación, se aplicará una multa graduable entre las doscientas (200) a dos mil (2.000) UT (Unidades Tributarias);
  - b) Segunda infracción, se aplicará una multa graduable entre cuatrocientos (400) a cuatro mil (4000) UT (Unidades Tributarias);
  - c) Tercera infracción, se aplicará una multa graduable entre seiscientos (600) a seis mil (6000) UT (Unidades Tributarias).
- 2) Clausura: el Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta merituará según el caso y podrá aplicar clausura:
- a) De hasta quince (15) días corridos por falta de habilitación, más la aplicación accesoria de la multa en la primera infracción;
  - b) De treinta (30) días corridos en la segunda infracción más la aplicación accesoria de la multa;
  - c) La tercera infracción por desarrollo de actividades no habilitadas, teniendo como antecedente dos clausuras previas, dará lugar a la clausura definitiva del establecimiento y multa equivalente a la tercera infracción.
- 3) Suspensión de habilitaciones: se aplicará cuando la habilitación no se ajuste en su funcionamiento a las normas exigidas y se ponga en riesgo la seguridad pública y durará hasta la subsanación

de las deficiencias y previo pago de la multa prevista, aplicándole accesoriamente la prevista en el inciso 1 b) del presente artículo;

- 4) Secuestro: se aplicará cuando los elementos o instrumentos no se ajusten a las normas exigidas y pongan en riesgo la seguridad y salud pública.”

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -  
 -----SANCION Nº 11.254.-

**RESOLUCIÓN Nº 550 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3577/23 y otros que corren por cuerda separada 135-3578/23; 135-3595/23; 135-3597/23; 135-3598/23; 135-3641/23; 135-3643/23; 135-3651/23; 135-3655/23; 135-3656/23; 135-3743/23; 135-3744/23; 135-3745/23; 135-3746/23; 135-3750/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- a) Intersección de calles Facundo de Zuviría y Juan de Matienzo de barrio Miguel Ortíz;
- b) Calle Facundo de Zuviría, entre calles Mariano Benítez y Ruy Díaz de Guzmán de barrio Vicente Solá;
- c) Calle Vicente López, entre calle Bernardo O'Higgins y pasaje de La Tablada de villa Belgrano;
- d) Intersección de avenidas Jaime Durán y Doctor Bernardo A. Houssay de barrio Castañares;
- e) Calle Facundo de Zuviría, entre calle Bernardino Rivadavia y avenida Entre Ríos del área centro;
- f) Calle Junín, entre calles 12 de Octubre y Doctor Manuel Anzoátegui de villa Luján;
- g) Intersección de calles Abel Pereyra y Felipe Varela de barrio Norte Grande;
- h) Calle Caseros, entre calles Martín Cornejo y Rudcindolbazeta de barrio Campo Caseros;
- i) Intersección de calles Bartolomé Mitre y Mariano Necochea del área centro;
- j) Intersección de avenidas Monseñor Roberto José Tavella y Mar Blanco de barrio San Remo;
- k) Intersección de calles General Gregorio Aróz de Lamadrid y San Juan de villa Cristina;
- l) Intersección de calle Ituzaingó y pasaje Escuadrón de los Gauchos de villa San Antonio;
- m) Avenida Independencia, entre calle Los Lanceros y pasaje Francisco Javier Fernández de barrio Arenales;
- n) Pasaje Francisco Javier Fernández, entre calle Doctor Damián M. Torino y avenida Costanera de barrio Arenales;
- o) Avenida del Bicentenario de la Patria de la Batalla de Salta, entre calles Los Tiatines y Los Yuchanes de barrio Ferroviario.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

26° Sesión Ordinaria  
27° Reunión

**RESOLUCIÓN Nº 552 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3778/23.-**

**VISTO**

La visita de la delegación representante de la Cámara Departamental del Libro de Santa Cruz de la Sierra; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Cámara Departamental impulsa el desarrollo de la industria, el comercio de libros y la promoción de publicaciones en general, con destino al servicio de la educación, la cultura y la lucha contra el analfabetismo;

Que, su misión es apoyar y promover el avance de las actividades relacionadas con la creación intelectual, producción editorial y comercialización de publicaciones; así como el fomento de las actividades relacionadas con la difusión de libros, la lectura y bibliotecas, en beneficio del desarrollo cultural de la sociedad;

Que, entre el 1 y el 5 de noviembre del corriente año, nos visitará la delegación representante de la Cámara Departamental del Libro de Santa Cruz de la Sierra, integrada por las señoras Ruth Hohentein Ara; presidenta de la Cámara Departamental del Libro; Melissa Pereyra, Gerente General de la Feria Internacional del Libro de Santa Cruz; Maribel Serrano, Gerente Financiera de la Cámara y Shirley Vaca Diez, Coordinadora de Protocolo y Eventos Expo Cruz;

Que, la ciudad de Salta será invitada de honor en la próxima edición de la Feria Internacional del Libro de Santa Cruz de la Sierra que se llevará a cabo el próximo mes de mayo del año 2024;

Que, esta iniciativa propone, incentivar, promover y trabajar en coordinación con organizaciones e instituciones internacionales que fomenten la lectura; organizar y participar en exposiciones y ferias de libros, reuniones técnicas y culturales, auspiciar la concurrencia de editoriales extranjeras a las muestras que se efectúen en Bolivia.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la visita de la delegación representante de la Cámara Departamental del Libro de Santa Cruz de la Sierra, integrada por las señoras Ruth Hohentein Ara, Melissa Pereyra, Maribel Serrano y Shirley Vaca Diez.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la delegación de la Cámara Departamental del Libro de Santa Cruz de la Sierra.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.--

.....

**RESOLUCIÓN Nº 548 C.D.-**

**Ref.: Exptes. CºNs 135-1095/23; 135-1517/23; 135-1708/23; 135-2063/23; 135-2812/23; 135-2813/23; 135-3362/23 y 135-3384/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A. y Sa) Aguas del Norte, la reparación de pérdida de agua y pavimento, en los siguientes lugares:

- a) Intersección de calles La Comparsita y Derecho Viejo de villa Santa Anita;

- b) Intersección de calles Facundo Zuviría y Macacha Güemes de Tejada de barrio Vicente Solá;
- c) Calle Los Fresnos, entre calles Los Guayacanes y Los Tarcos de barrio Ferroviario;
- d) Avenida del Libertador, entre calles Contralmirante Figueroa Alcorta y Álvarez Jonte de barrio Grand Bourg;
- e) Calle Las Moreras, entre calles Las Heras y Las Acacias de barrio Ferroviario;
- f) Calle Los Tarcos, entre calles Las Araucarias y Las Acacias de barrio Ferroviario;
- g) Calle Las Retamas, entre calles Los Aguariabayes y Los Avellanos de barrio SUPE;
- h) Intersección de avenidas de las Américas y José Gervasio Artigas de villa Mónica.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.--

.....

**RESOLUCIÓN Nº 549 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-1731/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute obras de nivelado, enripiado e instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.766, en el cuadrante comprendido por calles Dique Las Lomitas, Virgilio Lorenzo Canova, Ernesto Clericó y avenida José Solís Pizarro de barrio General Arenales.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

.....

**RESOLUCIÓN Nº 551 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3710/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A., para que proceda al reemplazo de las actuales luminarias, del espacio verde destinado a plaza ubicado entre las calles Tupá, Miquilo, Pullay y Timbo de barrio San Carlos, según lo establece la Ordenanza Nº 15.766.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

.....

**RESOLUCIÓN Nº 546 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3808/23.-**

**Autores: Cjales. José Miguel Gauffin y Agustina Estela Álvarez Eichele.-**

**VISTO**

La Ordenanza Nº 10.101 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante esta norma se establece el Régimen de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, otorgando medias becas a estudiantes de distintas casas de estudios, entre los que se encuentran la Universidad Católica de Salta;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

26° Sesión Ordinaria  
27° Reunión

Que, estas becas son destinadas a estudiantes de manera personal e indelegable, debiendo cumplir con ciertos requisitos que enumera la mencionada ordenanza;

Que, en el marco de la implementación de este sistema de becas y firma de convenios con la nombrada universidad, surgieron profesionales recibidos en distintas ramas;

Que, a fin de realizar un trabajo específico sobre los profesionales egresados apoyados por el Régimen de Becas Municipal, es necesario contar con datos precisos sobre los mismos;

**Por ello,  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, gestione ante la Universidad Católica de Salta, la remisión a este Cuerpo de informe sobre la cantidad de estudiantes egresados de esa institución, discriminando profesión, que finalizaron con sus estudios con las becas otorgadas desde la Municipalidad de la ciudad de Salta entre los años 2.011 y 2.022, inclusive.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES-----

**Dr. GERÓNIMO AMADO**  
**Secretario Legislativo**  
**Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta**